

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA APOYO
EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN Y DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DEL
ÁREA DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO PARA LA VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA
(INVIED)**



ÍNDICE

1 INTRODUCCION

2 OBJETO DEL CONTRATO

3 DESCRIPCION DE LA SITUACIÓN ACTUAL

4 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- 4.1 Consideraciones generales
- 4.2 Entorno Tecnológico
- 4.3 Descripción de los trabajos
- 4.4 Mantenimiento de configuraciones
- 4.5 Soporte técnico de la infraestructura
- 4.6 Seguridad
- 4.7 Planificación de capacidad y ajustes de rendimiento
- 4.8 Integración de nuevos elementos
- 4.9 Formación
- 4.10 Horario de prestación de servicios y lugar de realización de los trabajos

5 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

6 OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

- 6.1 Personal
- 6.2 Confidencialidad
- 6.3 Calidad
- 6.4 IPv6

CORREO
ELECTRÓNICO:

Invied.informatica@oc.mde.es

Calle Isaac Peral, 20-32.
28015 MADRID

TEL: 91 602 06 01
FAX: 91 602 09 24



CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

REFERENCIA DEL CONTRATO:

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DEL INVIED

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación de servicios informáticos para apoyo en la administración y gestión de los sistemas de información y de las plataformas tecnológicas del Área de informática del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)

CENTRO DESTINATARIO:

Área de Informática de la Secretaría General del Instituto para la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en Madrid.

PRESUPUESTO FORMULADO:

El precio máximo de licitación es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (152.998,80 €)** incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

PLAZO DE EJECUCIÓN:

12 meses

PRÓRROGA DEL CONTRATO:

Se contempla la posibilidad de prórroga

CORREO
ELECTRÓNICO:

Invied.informatica@oc.mde.es

Calle Isaac Peral, 20-32.
28015 MADRID

TEL: 91 602 06 01
FAX: 91 602 09 24



1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado Uno de la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, se hizo efectiva la refundición de los organismos autónomos Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa en el organismo denominado Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa aprobándose igualmente su estatuto.

Asimismo, esta norma desarrolla el artículo 71 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Dicho estatuto contempla en el Título I, Capítulo II, artículo 16, punto 2 las funciones que corresponden a la Secretaría General, y entre ellas se encuentran las siguientes:

Apartado d) Dirigir los servicios de información administrativa y atención al ciudadano del organismo de acuerdo con la normativa vigente, así como la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación.

Apartado e) Las relaciones con otros órganos de otras Administraciones Públicas, en materia de su competencia.

Apartado f) Llevar el inventario del mobiliario y demás efectos de uso por las distintas unidades del Instituto.

Para cumplir con todos estos cometidos, el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) del Ministerio de Defensa, ha emprendido un plan de modernización de sus diversas y heterogéneas instalaciones informáticas, lo que conlleva la continua mejora y evolución de los sistemas de información y de las plataformas tecnológicas.



2 OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir los servicios informáticos para apoyo en la administración, gestión, operación, mejora y evolución de los sistemas de información y de las plataformas tecnológicas del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED). Se consideran incluidos en el alcance del concurso tanto los elementos tecnológicos y funcionales que se describen este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), como los que se definan y pongan en servicio a lo largo del período de ejecución del contrato.

El INVIED entiende que el servicio a contratar debe cubrir el mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo, preventivo y perfectivo de los Sistemas de Información existentes en sus dependencias, las fases o procesos de pruebas funcionales de validación, unitarias y de integración, así como las pruebas de aceptación de los cambios, las pruebas de preexplotación necesarias para la óptima instalación informática y el dimensionamiento apropiado de las prestaciones del equipamiento, las fases o procesos de explotación y producción de sistemas informáticos del ámbito, aplicando los procedimientos necesarios de gestión, y operación que garanticen la disponibilidad y el buen funcionamiento de los sistemas implantados, facilitando las tareas propias de los usuarios a los que se les presta soporte, y asegurando la evolución de los mismos conforme lo hacen las tecnologías.

Complementariamente se establecen los siguientes objetivos que son requeridos para la corrección y compleción del suministro:

- Mejora, estandarización y homogeneización de los procedimientos de trabajo.
- Definición y adecuación continua de las herramientas y técnicas acordes a los procedimientos utilizados.
- Garantizar la disponibilidad óptima de la infraestructura interna utilizada en el soporte a usuarios de los departamentos del Centro de Atención a Usuarios, Mejora y evolución de sistemas de información, aseguramiento de la calidad y la propia de explotación.
- Prevención y detección de necesidades tecnológicas.
- Organización, captura y difusión de la documentación generada entorno a las actividades de soporte a usuarios de las distintas áreas.

CORREO
ELECTRÓNICO:

Invied.informatica@oc.mde.es

Calle Isaac Peral, 20-32.
28015 MADRID

TEL: 91 602 06 01
FAX: 91 602 09 24



3 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Ministerio de Defensa, mediante su Plan Director de Sistemas y Comunicaciones (PCIS, DEF/315/2002) estableció un proyecto de Arquitectura y Plataforma Tecnológica (P2). El objetivo de este proyecto es definir la arquitectura y plataforma tecnológica capaz de soportar los nuevos sistemas y aplicaciones corporativas definidas y desarrolladas por el PCIS.

El INVIED, si bien es un organismo autónomo, depende de la Dirección General de Infraestructura (DIGENIN) y por tanto sigue las directrices generales del PCIS, tanto en la utilización de las directrices comunes del Ministerio de Defensa (seguridad, correo electrónico, comunicaciones de voz y datos, acceso a Internet, etc...), como en el cumplimiento de las directrices que sobre nuevos desarrollos de aplicaciones vienen impuestas por la Subdirección General TIC.

La nueva arquitectura de sistemas del INVIED sigue estrictamente lo requerido por el Ministerio de Defensa, utilizando estándares que permiten que todos sus sistemas estén abiertos a nuevos accesos dentro de ciertos parámetros de seguridad.

En la actualidad el Invied tiene su sede principal en Madrid, calle Isaac Peral 30-32. Asimismo posee un Área de Atención al Ciudadano en la calle Arcipreste de Hita nº 6 y unas oficinas en la calle Cartagena ambas de Madrid y conectadas con la sede principal.

Asimismo comparte con las Áreas de Patrimonio de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa los protocolos de conexión y configuración de equipos (Pc,s e impresoras) con la sede principal y la gestión de usuarios de los sistemas propios.

CORREO
ELECTRÓNICO:

Invied.informatica@oc.mde.es

Calle Isaac Peral, 20-32.
28015 MADRID

TEL: 91 602 06 01
FAX: 91 602 09 24



4 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

En esta cláusula se especifica el entorno tecnológico en el que se realizarán los trabajos, las distintas tareas a realizar por el personal técnico así como la descripción de los perfiles profesionales, conocimientos específicos y dedicación de los recursos humanos que se estiman necesarios para su ejecución.

4.1 Consideraciones generales

Este servicio deberá ser gestionado de acuerdo con la metodología ITIL 3, y en particular participará en la definición y ejecución de tareas dentro de los procesos de Soporte técnico, Despliegue y Operación. Por otro lado, apoyará a los procesos de Soporte del Servicio proponiendo mejoras técnicas y de procedimiento para obtener la más adecuada disponibilidad de los sistemas bajo su administración.

El personal del adjudicatario debe poseer, de manera demostrable, suficientes conocimientos y experiencia en entornos heterogéneos como los que dispone el INVIED para realizar las tareas requeridas en este PPT.

Además del personal que componga el equipo de trabajo desplazado de forma estable a las instalaciones del INVIED, el licitador describirá en su propuesta los recursos de apoyo de segundo nivel que estarán a disposición de este servicio, y su nivel de experiencia en los entornos heterogéneos del INVIED.

4.2 Entorno Tecnológico

La arquitectura básica de sistemas del INVIED es la siguiente:

- Sistema operativo HP-UNIX
- Sistema operativo LINUX
- Entorno de desarrollo de aplicaciones JAVA (J2EE)
- Servidor de aplicaciones: BEA WEB LOGIC y BEA PORTAL como servidores de aplicaciones J2EEE.
- Directorio Corporativo: Active Directory de Microsoft
- Sistema de BBDD: Oracle
- Sistema de gestión documental: Documentum
- Sistema de backup: HP Dataprotector

Desde el punto de vista tecnológico, el INVIED cuenta con los siguientes componentes:

CORREO
ELECTRÓNICO:

Invied.informatica@oc.mde.es

Calle Isaac Peral, 20-32.
28015 MADRID

TEL: 91 602 06 01
FAX: 91 602 09 24



- 1 cluster HP-UNIX con protocolos http, xml y entorno de desarrollo J2EEE. Dichas máquinas constituyen el servidor web de INVIED.
- 1 cluster HP-UNIX que con protocolos http y XML albergando el servidor de BBDD Oracle y el gestor documental Documentum
- 1 servidor Controlador de Dominio del Directorio Activo Windows 2000
- 1 servidor de archivos e impresión
- 1 servidor con aplicación SGP de INVIED
- Sistema de almacenamiento HP MSA1000

4.3 Descripción de los trabajos

Las labores principales serán las de apoyo a la administración y explotación de los sistemas informáticos descritos anteriormente, tanto los ubicados en los servicios centrales, como los de las oficinas periféricas dependientes del INVIED.

Las labores a desempeñar requerirán la presencia del personal técnico incluido por la empresa en su oferta en la sede del Centro, durante el plazo de duración del contrato y las tareas a desarrollar serán definidas y asignadas en cada momento por el personal técnico de la Unidad, pudiéndose destacar las siguientes:

- Administración y gestión de bases de datos
- Administración de los servicios de acceso de las distintas Áreas de Patrimonio a las aplicaciones y sistemas del Instituto.
- Responsable de la supervisión y estado de los sistemas
- Chequeo diario del estado del software de soporte y del hardware correspondiente
- Soporte en la resolución de problemas a usuarios.
- Administración y gestión de la distribución de parches y actualizaciones de los servidores, tanto centrales como remotos.
- Elaboración de las herramientas de acceso necesarias, incluyendo scripts, que permitan al usuario ajeno a sistemas, el acceso y configuración de aquellos elementos que sean autorizados.
- Resolución de incidencias del sistema, tanto en los servicios centrales como remotos.
- Documentación de las tareas de gestión a su cargo en forma de manuales, procedimientos, guías, etc., según las directrices, normas y formato que proponga el Director Técnico del Invied
- Apoyo al Responsable de Sistemas del cliente para la realización de tareas de control, chequeo, mantenimiento o configuración de sistemas.
- Apoyo y colaboración con el Director Técnico del Invied para la elaboración, redacción y gestión del Plan de Seguridad Informática del Instituto.

Se entregará al Centro toda la documentación producida y utilizada, de acuerdo con la cláusula de Metodología de elaboración de los trabajos.

CORREO
ELECTRÓNICO:

Invied.informatica@oc.mde.es

Calle Isaac Peral, 20-32.
28015 MADRID

TEL: 91 602 06 01
FAX: 91 602 09 24



4.4 Mantenimiento de configuraciones

El adjudicatario realizará el mantenimiento de las configuraciones de todos los sistemas, con el oportuno seguimiento de sus cambios y su adecuada documentación.

Realizará las actualizaciones de software recomendadas por el fabricante, de forma que los servicios cuenten siempre con las últimas versiones de parches estables del software, asumiendo la tarea de revisar las recomendaciones técnicas del fabricante, poniendo especial interés en aplicar con rapidez las recomendaciones de los boletines técnicos sobre aspectos de seguridad.

Los cambios en las configuraciones que afecten a la calidad de servicio se aplicarán siguiendo las directrices marcadas por el INVIED, contando con el asesoramiento del adjudicatario.

El adjudicatario deberá realizar las oportunas pruebas y verificaciones en un entorno de pruebas completo, proporcionado por el INVIED, antes del paso a producción de las nuevas configuraciones.

Elaborará el plan de acción de cada actuación, incluyendo el estudio de contingencias y procedimientos de recuperación para el caso de eventuales incidencias: el plan de intervención contendrá las tareas previstas, con sus tiempos, posibles efectos laterales y previsión de incidencia para el servicio. El plan de contingencia describirá las acciones que se realizarán en caso de incidencias al aplicar el plan de intervención. Debe incluir las medidas para devolver los sistemas a su situación original.

4.5 Soporte técnico de la infraestructura

Las tareas de soporte deben realizarse de modo que contemplen aspectos:

- **Adaptativos:** Adecuación a los cambios del entorno en los que el sistema opera, incluyendo sistema operativo y hardware que lo alberga.
- **Perfectivos:** Mejora continua y periódica de la calidad interna de los sistemas mediante el ajuste de estos, incluyendo la oportuna optimización del rendimiento y la eficiencia.

Para ello se requiere una monitorización proactiva, así como un adecuado seguimiento de los canales de información proporcionados por el fabricante.

Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo implica la revisión periódica de los principales indicadores utilizados para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas, el mantenimiento de las configuraciones y la actualización de software, la detección de posibles anomalías o fuentes potenciales de problemas, la realización de pruebas de rendimiento, todo ello de acuerdo a las especificaciones del fabricante si fuesen de aplicación.



El adjudicatario identificará los elementos clave de monitorización y participará en la implantación de monitorización del servicio, utilizando las herramientas y procedimientos establecidos en el Área de Sistemas.

Los informes resultado de la monitorización incluirán los detalles de disponibilidad del servicio alcanzados en cada período, y de las incidencias ocurridas.

Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo implica la reparación de las averías de cualquier tipo de componente que integra la infraestructura (entendida siempre a nivel software) para restablecer su funcionamiento en las mismas condiciones en que se encontraba antes de producirse la avería.

Los parámetros de nivel de servicio aplicables a este apartado serán al menos los siguientes:

- El tiempo de respuesta no excederá los 30 minutos al menos en el 80% de los caso.
- El tiempo máximo de resolución de la avería será de 4 horas en el 80% de los casos.
- En cualquier caso, el tiempo de resolución no superará las 24 horas hábiles, salvo causa de fuerza mayor.

Las actividades de mantenimiento o configuración de elementos que supongan interrupción del servicio al usuario, aunque no sean propiamente averías, están sujetas a estos mismos niveles de servicio.

El equipo de trabajo del adjudicatario tendrá acceso a los recursos de mantenimiento de los fabricantes de los equipos y sistemas operativos a través de los técnicos del INVIED, y se responsabilizará directamente de asumir la relación con los fabricantes para el planteamiento y seguimiento de incidencias que no puedan ser resueltas en primera instancia por el propio administrador.

El adjudicatario realizará las tareas técnicas necesarias dentro de la evolución del servicio para la mejor gestión de la infraestructura tecnológica, incluyendo al menos:

- Colaboración en la administración de los Sistemas Operativos (HP HP-UX y Windows 2000).
 - Arranque y parada del sistema.
 - Copias de seguridad de Sistema Operativo.
 - Gestión de spool de sistema Operativo.
 - Gestión de espacio en disco.
 - Documentación de procedimientos.



- Mantenimiento Sistema operativo.
- Colaboración en la administración de Bases de datos Oracle
 - Control de copias de seguridad.
 - Control de crecimiento de la base de datos.
 - Reorganización de Tablas.
 - Control de ficheros de Archive redolog de Oracle.
 - Arranque y parada de la base de datos.
 - Documentación de procedimientos.
 - Mantenimiento base de datos de Oracle/MS SQLServer.
- Administración de los sistemas
 - Limpieza de ficheros de spool, dumps y listados obsoletos.
 - Gestión del Sistema de Correcciones y Transportes
 - Aplicación de parches del kernel, Support Packages, Add-ons
 - Arranque y parada de las aplicaciones.
 - Documentación de procedimientos.

4.6 Seguridad

El adjudicatario realizará las tareas básicas de administración de la seguridad de los entornos a su cargo, incluyendo:

- La aplicación de medidas efectivas para proteger los datos frente a accesos no deseados en base a su nivel de confidencialidad.
- La revisión y parametrización de roles y permisos de usuario.
- Revisión del entorno de alta disponibilidad que permite la aplicación de cambios sin afectar al rendimiento de los sistemas en producción y la recuperación ante emergencias en períodos de tiempo aceptables.

Planes de contingencia, respaldo y recuperación

El adjudicatario propondrá las medidas correctivas de diseño necesarias encaminadas a lograr la mayor robustez de los sistemas. Estudiará la existencia de puntos únicos de fallo en los sistemas, y propondrá soluciones para minimizar su impacto o eliminarlos. Además, documentará y ensayará las medidas de emergencia para la recuperación del servicio en caso de avería.



Participará en la identificación de los diferentes conjuntos de datos y su nivel de importancia, poniendo en práctica los procedimientos de respaldo y recuperación.

4.7 Planificación de capacidad y ajustes de rendimiento

El adjudicatario tomará las medidas técnicas necesarias para la correcta planificación de la capacidad de la infraestructura que gestione, realizando los ajustes de configuración adecuados para ofrecer un rendimiento óptimo de los recursos disponibles.

En este apartado se incluirá al menos la gestión del almacenamiento, el análisis de los sistemas implantados y su optimización, la planificación de trabajos para el mejor uso de los recursos, el análisis de los tiempos de respuesta.

Apoyo a la toma de decisiones

A partir de su análisis del uso y rendimiento de los recursos, el adjudicatario propondrá al INVIED los oportunos planes de mejora de la infraestructura para que se mantenga acorde a la evolución de la demanda de información por parte de los usuarios finales.

Del mismo modo, llevará a cabo un asesoramiento acerca de la configuración óptima de las configuraciones en base a las características funcionales que se soporten.

4.8 Integración de nuevos elementos

El adjudicatario participará en los proyectos de implantación de nuevas infraestructuras en el INVIED, tales como ampliación de sistemas de información.

Asimismo se contempla la posibilidad de mejora en alguno de los equipos cuya administración y gestión son objeto del presente contrato, lo cual puede dar lugar a un cambio en la configuración del entorno tecnológico del Invied, tanto en lo que se refiere a S.O. (Linux) como al propio Hardware, siempre en la misma línea de lo descrito en el apartado 4.2.

Esta participación consistirá en la asesoría sobre las necesidades de ampliación o integración en cada caso, la evaluación del impacto de este tipo de actuaciones sobre el conjunto de los aplicativos y la verificación de que los nuevos sistemas cumplen los criterios de calidad exigidos por el INVIED. Se valorarán las aportaciones que se consideren como capacidad de apoyo técnico y de consultoría.

4.9 Formación

El adjudicatario llevará a cabo las tareas de transferencia de conocimiento, que en cada momento determine ó planifique el INVIED, por medio de la impartición de diferentes workshop y sesiones de trabajo encaminados a conseguir la correspondiente transferencia de conocimiento a los recursos del departamento de Sistemas del INVIED, que así lo requieran, valorándose los planes de formación que se aporten.



4.10 Horario de prestación de servicios y lugar de realización de los trabajos

Los trabajos se realizarán normalmente en la sede del INVIED, y de manera esporádica, por necesidad del servicio y bajo la autorización expresa del Director Técnico del INVIED en las otras oficinas de Madrid.

5 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

Corresponde al INVIED la designación de un Director Técnico, que será el encargado de la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones que convenga introducir o, en su caso, proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa suficientemente motivada. Sus funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Emitir las certificaciones parciales de recepción de los mismos.

El calendario de realizaciones será planificado y ajustado, por períodos mensuales, bajo la iniciativa y coordinación de los responsables del Proyecto por parte del INVIED, con la participación y obligada aceptación del mismo por parte del adjudicatario. El adjudicatario presentará mensualmente y a requerimiento del Director Técnico una planificación de actuaciones para su validación. En consonancia con ella se presentará una hoja de seguimiento económico del consumo de horas y con una simulación de las previsiones para contrastar mensualmente las desviaciones y la previsión de consumo anual.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre el Jefe del Proyecto designado por el adjudicatario y el Director Técnico del INVIED.
- El INVIED comunicará al adjudicatario los procedimientos y herramientas a utilizar para poder llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del proyecto. Estos procedimientos y herramientas corresponden a los habitualmente utilizados por el INVIED, siendo estándares en las normativas de gestión de proyectos.
- Las reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad mensual o menor si así se considera conveniente, se realizarán en la sede del INVIED participando siempre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario, el Director Técnico del INVIED o persona en quien delegue y los técnicos que se estime conveniente, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, las

CORREO
ELECTRÓNICO:

Invied.informatica@oc.mde.es

Calle Isaac Peral, 20-32.
28015 MADRID

TEL: 91 602 06 01
FAX: 91 602 09 24



especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

- Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Director Técnico podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados. En tal caso se considerarán como no realizadas.

6 OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 Personal

Las personas que formen parte del equipo de trabajo sólo podrán ser sustituidas a instancias del INVIED y por razones de conveniencia para el servicio, por baja en la empresa, enfermedad, u otra causa de fuerza mayor, en cuyo caso la empresa adjudicataria propondrá un nuevo técnico de perfil equivalente que someterá a la aprobación del INVIED. En caso de sustitución solicitada por el adjudicatario, y no comprendida en ninguno de los casos anteriores, además de contar con la preceptiva autorización expresa del INVIED, se deberán solapar el entrante y el saliente al menos durante 15 jornadas efectivas para garantizar el intercambio de información y la continuidad del servicio.

6.2 Confidencialidad

El adjudicatario asegurará la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada, estando sujetos al cumplimiento estricto de la Ley de Protección de Datos. Asimismo, deberá designar en su oferta las personas que, sin perjuicio de la responsabilidad de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con del INVIED a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Todo el personal involucrado en este servicio deberá firmar un compromiso de mantenimiento de la confidencialidad de toda la información que maneje como consecuencia de su actividad en el INVIED. La información específica adquirida como consecuencia de este servicio solo podrá ser utilizada a los fines del servicio en el marco de este contrato.

6.3 Calidad

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de sus diferentes fases, la Administración podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso, elaborado conforme a las directrices del "Plan General de Garantía de Calidad para el Desarrollo



de Equipos Lógicos". En su caso, el Plan Específico de Garantía de Calidad se adaptará en su contenido a la metodología de desarrollo de sistemas de información empleada, a fin de garantizar una adecuada correspondencia entre ambos esquemas.

6.4 IPv6

Todo sistema (hardware, software, firmware, etc.) o servicio relacionado directa o indirectamente con la transmisión, manipulación o procesamiento de información por medio del protocolo IPv6, independientemente del régimen bajo el cual se regule la relación con dicho elemento (adquisición, desarrollo, explotación, contratación, etc.), debe ser capaz de operar plenamente de acuerdo a los estándares comerciales establecidos para el protocolo IPv6 y a los aspectos definidos en el RFC 2460 (Internet Protocol Version 6 Specification) y el resto de RFC relacionados con IPv6.

En esta circunstancia, el sistema o servicio debe mantener o mejorar los niveles de servicio, calidad y confianza preestablecidos, tanto con el protocolo IPv4 como con IPv6. Así mismo, el proveedor deberá aportar, durante el periodo de garantía establecido, soporte técnico para ambos protocolos.

Para cualquier excepción al uso o compatibilidad con IPv6 será necesaria autorización explícita y por escrito por parte de la entidad contratante.

Madrid a 30 de Enero de 2.012
EL JEFE AREA DE INFORMÁTICA

- Javier Augusto Gil-Ruiz Gil-Esparza-